



DECRETO ALCALDICIO N° 3237

MOD. PRESUPUESTARIA N° 40 AÑO 2014

REQUINOA, 19 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Pladeco		300.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Día de la Mujer		125.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Día de la Madre		200.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Día de la Danza		150.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	C. Consejo Cultura		200.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Día del Padre		281.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	18 de Septiembre		300.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Inaug. De Proyectos		575.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Semana Requinoa		210.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Navidad		350.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Día del Niño		195.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Vivienda		400.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Prodesal		710.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Seguridad Ciudadana		260.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Fomento Productivo		115.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Centros Estacionales		60.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Chile Crece Contigo		20.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Of. Comunal Deporte		1.030.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Dideco en Terreno		35.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Omil		460.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Egis		500.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Sist. de Prot. Social		170.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Vivero Municipal		330.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Gestión Ambiental		410.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	De 4 a 7		224.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Promoción Juvenil		110.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Planta Tratamiento		300.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Discapacidad		430.000



215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Talleres Municipales		315.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Organ. Comunitarias		20.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Adulto Mayor		730.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Talleres		200.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Ballet Quínoa		590.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Concurso de Cueca		1.525.000
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Programa Puente	50.000	
215.22.09.003.001.001	Arriendo de Vehículos	Gestión Interna	11.780.000	
TOTALES			11.830.000	11.830.000

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria N° 40 Municipal año 2014, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/knc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. Y Finanzas (2)
Archivo